



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

## ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio: \_\_\_\_\_

Sección/Negociado: \_\_\_\_\_

Exp./Año: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_

Subsección: \_\_\_\_\_

Serie: \_\_\_\_\_

Código C. Clasificación: \_\_\_\_\_

DATA: 1583, agosto, 30. Toledo.

### DESCRIPCIÓN:

Expediente del alistamiento en la ciudad de Toledo, realizado ante Fadrique Portocarrero Parrique, su corregidor, de Diego Fernández Tagareta, monjeo natural de Guadix, de su mujer, sus dos hijos, procedentes de Fuenzalida, en virtud de la licencia concedida por una Real Provisión de Felipe II dada en Madrid el 11 de agosto de 1583.

SIGNATURA: 1688/ 15

OBSERVACIONES: Papel [2] folios.



Don Felipe por gracia de Dios Rey de  
 Castilla de Leon de Portugal de Navarra de Granada de Toledo  
 de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de  
 Cerdeña de Sidonia de Corcega de Murcia de Jaen  
 de las Algarabes de Algezira de Gibraltar de Ce-  
 yl de Canaria de las Indias Orientales e  
 de las Occidentales y de las yndias firmes del mar  
 oceano archiduque de Austria duque de Borgoña  
 de Brabante y milan conde de absburg de flan-  
 des y setirole de barcelona senor de bizcaya  
 de Molina etc. por quanto por parte de vos  
 Diego fernandez de alvarez xistiano nro abo de  
 los del reyno de granada nos pide faga rrela-  
 cion diciendo que vos abia de ser sidol estado en la  
 villa de fue nsalida y por nose allar en ella en  
 guerra para ir ni con que assistentar os abia  
 de ir a la ciudad de toledo donde abia mas de ochos  
 años que residiese con vna casa de veceria  
 y a la justicia de la dha ciudad vos abia man-  
 dado que deos fuese de la villa donde abia de ser  
 sidol estado conforme a nra cedula en que por nos  
 se abia dado y nos persiste y publica e tenet q  
 ra de sobre sobre y muy bi e jo y que es de bi e  
 se de ser abibir a la dha villa de fue nsalida  
 donde abia de ser sidol estado de mas de ochos años  
 de nra cedula de sobre por no allar en guerra

1572



bajamos mandamos dar licencia para que la jue-  
 ticia de la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> de toledo os aliste e en ella  
 como al de ma<sup>r</sup> moriscos del reyno de granada y pu-  
 diere de vivir libremente / o como la nra merced fu-  
 ere lo qual bisto por los del nro consejo e de itayn  
 formacion y parecer que sobre ello por provision nra  
 antella y nbiaron el corregidor de la d<sup>ca</sup> ciudad y al-  
 calde mayor de la d<sup>ca</sup> villa de fue nealida fu e acordado  
 que se bicamos mandar dar e tan nra cartaxara  
 vos en la d<sup>ca</sup> razon e nos tubimos lo por bien / y  
 por la presente vos damos licencia e facultad q<sup>da</sup>  
 podays e tar e residir con v<sup>ra</sup> mujer e hijos en  
 la d<sup>ca</sup> ciudad de toledo y alli mandab. / os aliste y  
 nos al jaye de ella sin nra licencia e mandado con-  
 forme a la r<sup>em</sup>atica por nos hecha sobre los mo-  
 riscos del reyno de granada e mandamos al d<sup>co</sup>  
 nro corregidor de la d<sup>ca</sup> ciudad que os aliste e de-  
 ciba e nella sin os poner e nella e nbarzo nin pe-  
 di m<sup>o</sup> alguno sin embargo de que ay eido e al estado  
 en la d<sup>ca</sup> villa de fue nealida y los otros q<sup>da</sup> los otros  
 no faga e en fagan e en al so pena del año mer-  
 ced y de diez mill mrs para la camara de la nra  
 sola qual mandamos q<sup>da</sup> qual quis e nra e cri-  
 uando vos latras la e y sella de tte timonio por que  
 nos se pamos como se cum p<sup>le</sup> nro mandado dada  
 en Madrid a once dias del mes de agosto de mill  
 y quic<sup>to</sup> e ciento y tres años el cano de barajas





En la ciudad de Toledo el día de ... de ...  
 ... el ... año y el presente ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

... de ... natural de la ciudad  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

... de ... natural  
 ... de ...  
 ... de ...

... de ... años al  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*









